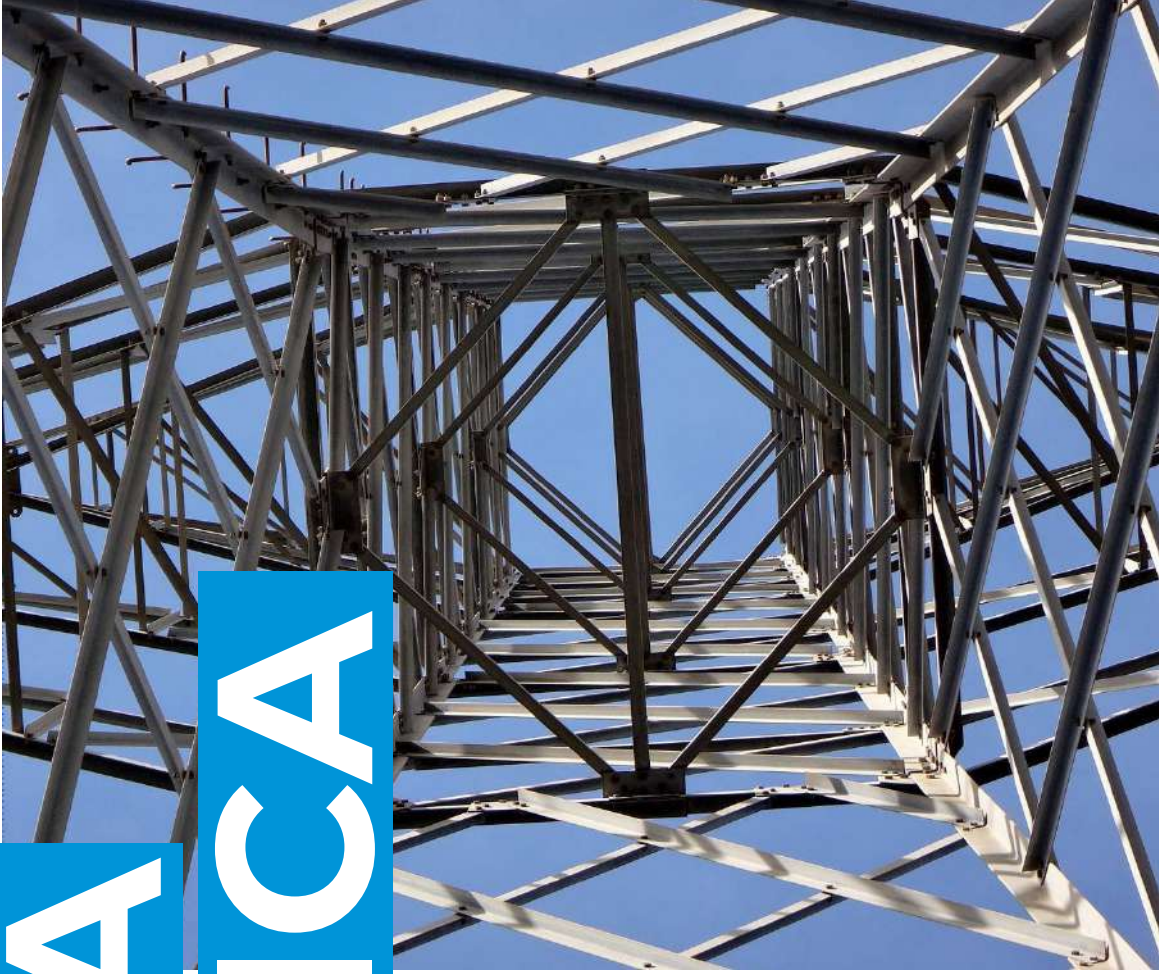


# OBSERVATORIO de la **ACTUALIDAD ENERGÉTICA INDUSTRIAL**

---



**FEBRERO 2020**



# ENERGÍA ELECTRICA

---

NOVEDADES MERCADO  
MAYORISTA ENERGÍA  
ELÉCTRICA

---



## Congelamiento de Tarifas de EPE SF

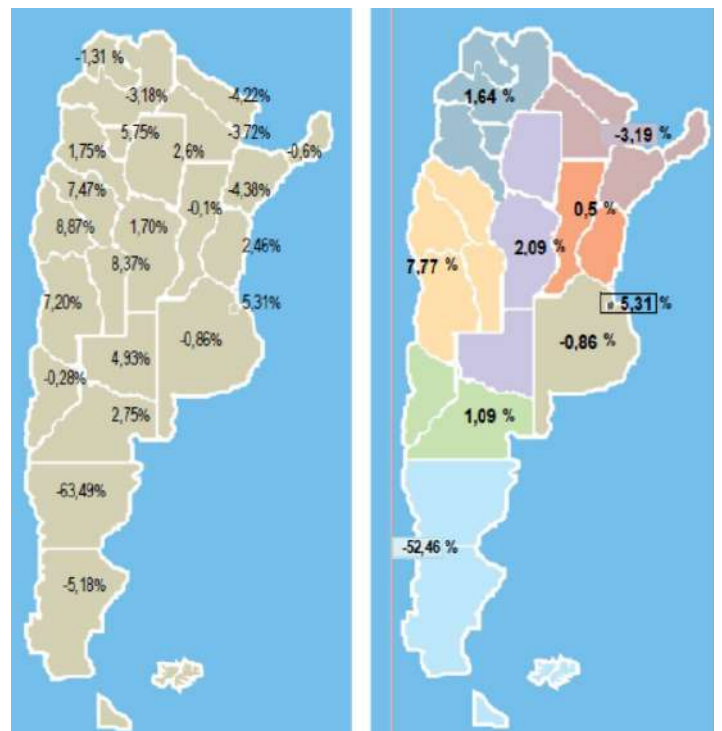
El día 29 de Enero el Gobernador Omar Perotti ha firmado el Decreto N° 69/2020 en donde se establece el congelamiento de los Cuadros Tarifarios de Energía Eléctrica en el ámbito de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE SF) durante un período de 60 días según lo indicado en el Artículo 2 del mencionado Decreto. Dicha medida responde a las disposiciones planteadas en la Ley Nacional de Solidaridad Social y Reactivación Productiva (Ley N° 27.541) bajo el contexto de la Emergencia Pública en vigencia y se mantendrán dentro del plazo estipulado siempre y cuando subsistan las condiciones consideradas o no se modifiquen.

Cabe destacar que dicha medida también aplica a los Cuadros Tarifarios vigentes y aplicados dentro del ámbito de Aguas San tafecinas S.A. (ASSA).

**Se ha decretado un congelamiento en las tarifas de Energía Eléctrica en el ámbito de EPE SF por un período de 60 días.**

## Actualidad Sector Eléctrico Nacional

Según información publicada por ADEERA (Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina), **el mes de Diciembre resultó ser el cuarto mes consecutivo de incremento en el consumo de energía eléctrica a nivel nacional el cual, se estima, ronda aproximadamente un 0,37%** comparando el mes de Diciembre de 2019 con el mes análogo del año 2018. Sin embargo, en la Provincia de Santa Fe no se ha reflejado dicha tendencia ya que en la misma se registra una caída del 0,1%. Dicha tendencia incremental se ve plasmada principalmente en las provincias de la región de Cuyo, en donde las Provincias de San Juan, San Luis y La Rioja registran diferenciales del orden del 8,87%, 8,37% y 7,47% respectivamente impulsados principalmente por el incremento de la Demanda Residencial y Grandes Usuarios.



## Diciembre de 2019 resultó ser el cuarto mes consecutivo de incremento en el consumo a nivel nacional

Adicionalmente, se pueden registrar decrementos en las provincias de Chubut (63,49%), Santa Cruz (5,18%), Corrientes (4,38%), Formosa (4,22%), Chaco (3,72%), Salta (3,18%), Jujuy (1,31%), Buenos Aires (Sin considerar EDENOR, EDESUR y EDELAP – 0,86%), Misiones (0,6%) y Neuquén (0,28%) sumados a la Provincia de Santa Fe.

La tendencia creciente a nivel nacional no se vio reflejada en la Provincia de Santa Fe, ya que la misma registró una caída del 0,1%

Focalizando el análisis ahora en los distintos sectores de consumo, si se mantiene la segmentación de usuarios según lo referido en la Resolución SEE N° 20/2017 se tienen en consideración los siguientes segmentos de usuarios:

- Usuarios Residenciales menores a 10 kW (Usuarios pertenecientes a Tarifa Social, Electrodependientes y demás Residenciales).
- Usuarios No Residenciales menores a 300 kW (Usuarios Comerciales e Industriales pequeños y medianos).
- Usuarios No Residenciales iguales o mayores a 300 kW (Grandes Usuarios de la Distribuidora o GUDIs).
- Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista (GUMAs y GUMEs)

• En base a dicha diferenciación, comparando los meses de Diciembre de 2019 y Diciembre de 2018 se observa que los principales incrementos del consumo se registran en los Usuarios No Residenciales y Residenciales que concentran el 86% de la demanda total, compensando de esta manera la caída registrada en la demanda de Grandes Usuarios del MEM.

Demanda por Categoría Tarifaria	Participación de la Demanda		Crecimiento
	MWh	%	%
<i>Residencial &lt; 10 kW</i>	4 850 739	44,90%	3,36%
<i>No Residencial &lt; 300 kW</i>	3 371 057	31,21%	3,87%
<i>No Residencial ≥ 300 kW</i>	1 091 547	10,10%	1,03%
<i>Grandes Usuarios del MEM</i>	1 489 579	13,79%	-11,87%
<b>TOTAL MERCADO</b>	<b>10 802 923</b>	<b>100%</b>	<b>0,37%</b>

Si se realiza una comparación anual, se observa que la demanda de energía eléctrica del año 2019 cerró con una caída interanual del 3,6%. De esta manera se concluye que la misma representa a la caída del consumo más pronunciada desde el año 1992.

Por último, si se concentra la evaluación discriminando por rama o tipo de actividad según información publicada por AGUEERA (Asociación de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina) comparando los meses de Diciembre de 2019 y Diciembre de 2018:

		DICIEMBRE 19	DICIEMBRE 18	Variación		
				GWh	%	
<b>Alimentación, comercios y servicios</b>	Cargas y puertos	14	12	2	16%	↑
	Comercio y servicios (principalmente supermercados y otros centros comerciales)	418	411	8	1,9%	↑
	Industria de la alimentación y artículos de consumo masivo	537	523	15	2,8%	↑
	Sector de servicios públicos y transporte (agua y transporte en gba)	224	214	10	4,9%	↑
<b>Industrias</b>	Industria de productos metálicos no automotores	218	233	-15	-6,4%	↓
	Industria automotriz	43	49	-6	-13,1%	↓
	Industria de la construcción (elaboración de cemento y canteras)	140	160	-20	-12,4%	↓
	Industria textil	75	64	11	17,3%	↑
	Industria de derivados de petróleo	156	150	6	4%	↑
	Industrias químicas, del caucho, plástico y otros materiales minerales no metálicos	402	398	4	1%	↑
<b>Petróleos y minerales</b>	Industria de la madera y el papel	132	129	3	2,2%	↑
	Extracción de minerales	21	23	-3	-12%	↓
	Extracción de petróleo	169	171	-1	-0,8%	↓
<b>Aluar</b>		248	228	20	8,7%	↑
<b>Total</b>		<b>2.798</b>	<b>2.765</b>	<b>33</b>	<b>1,2%</b>	<b>↑</b>

Puede observarse un incremento en los consumos energéticos de la mayoría de las categorías incluidas, con un mayor incremento en las empresas del área portuaria, de servicios públicos y de la industria textil. Por otra parte, se observa una tendencia decreciente en industrias del sector automotriz, minero y en industrias de la construcción.

**Interanualmente, la demanda cayó un 3,6%. Esto representa la caída del consumo más pronunciada desde el año 1992.**

## Actualidad de Energías Renovables

El cambio de gobierno trajo consigo algunos cambios en la cartera de la Secretaría de Energía de la Nación y el área de Energía Renovables (hoy bajo la jerarquía de Dirección) no se encuentra exenta. Bajo la supervisión de los nuevos funcionarios designados se han efectuado dos acciones que son de relevancia al día de la fecha. Por un lado, se ha hecho un relevamiento del avance de las obras de los contratos adjudicados y firmados y por el otro se ha convocado a los proyectos adjudicados de la Ronda 3 a firmar los respectivos contratos.

Con respecto a la primera cuestión, se informa que **hay 12 proyectos de las Rondas 1 y 1.5 por un total de 1.124 MW que estarían en falta** debido a demo-

ras en la fecha acordada para el inicio de la operación comercial. Del total establecido, 3 son centrales a biogás (CT del Rey, Ricardone y Don Nicanor), 4 son pequeños aprovechamientos hidroeléctricos (Salto 6 y 8 del Canal Cacique Guaymallén, Dique Tiburcio Benegas y Triple Salto Unificado), 3 son solares fotovoltaicos (PS Sarmiento, Nonogasta II y IV) y 2 son eólicos (PE Vientos Reta y Koluel Kayke).

Adicionalmente, **se detectaron 30 emprendimientos de la Ronda 2 que no respetaron al menos un hito de los planteados en el pliego de licitación** (fecha programada de cierre financiero, comienzo de construcción o principio efectivo de ejecución) que en total representan 815 MW.

MiniRen - RONDA 3		MW	Precio Promedio Ponderado us\$/ MWh	Precio Mínimo us\$/ MWh
 EÓLICA	128,70	58,04	52,50	
 SOLAR	96,75	57,59	54,22	
 BIOMASA	8,50	106,15	105,90	
 BIOGÁS	12,75	158,57	152,50	
 BIOGÁS de Relleno Sanitario	5,00	129,50	129,50	
 PAH	7,38	103,44	101,75	

En relación al segundo aspecto planteado, se recuerda que el viernes 24 de enero venció el plazo para la firma de contratos PPA de la Ronda 3 del Programa RenovAr. De un total de 38 proyectos adjudicados, 33 han firmado el respectivo contrato PPA con la particularidad que 7 lo han hecho a último momento. De esta manera, los contratos firmados al día de la fecha representan 203 MW y una inversión de 319 millones de U\$. Aún resta por definir que se hará con los 5 proyectos que no han firmado el respectivo contrato.

**Hay 30 proyectos de la Ronda 2 que no respetan al menos un hito, 12 proyectos de las Rondas 1 y 1.5 que no cumplieron con la fecha comprometida de inicio de operación comercial y 5 empresas de la ronda 3 que no han firmado el respectivo contrato PPA.**

## Licitación CAMMESA de Gas Natural para Generación.

Durante mañana del día Miércoles 29 de Enero, CAMMESA realizó a través del MEGSA (Mercado Electrónico de Gas S.A.) la **subasta del gas natural para abastecer a las centrales térmicas de generación del MEM durante el mes de Febrero**. Las particularidades de esta última licitación se resumen básicamente en dos puntos:

### I) Introducción de cláusula de Deliver or Pay (DoP) por un 30%.

De esta manera, se tiene como objetivo evitar la especulación a la baja de los oferentes garantizando que al menos el 30% del volumen diario nominado por CAMMESA sea inyectado.

### II) Recomposición de señal de precios mediante la aplicación de Precios de Referencia. De esta

manera, se intenta incentivar la inversión a mediano y largo plazo ya que los precios involucrados en la anterior subasta no respondían a las necesidades del repago de la inversión en nuevos pozos, encontrándose esto agravado cuando, por las condiciones de sobreoferta de verano, el riesgo de que muchas empresas no puedan colocar su producción se asentara y en consecuencia cerrarían sus pozos.

Esto trajo consigo una recuperación de los precios respecto de Enero (con ofertas inferiores a 1 U\$S/MMBTU) que se traduce en **89 ofertas con un precio promedio de 2,50 USD/MMBTU**.

Subasta MEGSA para CAMMESA (para mes de febrero) 29/01/2020

Mercado	Volumen ofertado MMm <sup>3</sup> /d	0,3*Vol. ofertado MMm <sup>3</sup> /d	Promedio ponderado	Promedio ponderado	Min PIST USD/MMBTU	Min GBA USD/MMBTU	Max PIST USD/MMBTU	Max GBA USD/MMBTU	Descuento promedio vs. referencia
			PIST USD/MMBTU	GBA USD/MMBTU					%
Neuquén	60,7	18,2	2,59	3,03	2,11	2,53	2,67	3,12	-3,1%
Tierra del Fuego	15,9	4,8	2,22	2,96	2,02	2,74	2,31	3,07	-4,0%
Chubut	3,3	1,0	2,52	3,05	2,47	3,00	2,55	3,08	-1,3%
Santa Cruz	2,6	0,8	2,31	3,02	2,24	2,94	2,36	3,07	-1,9%
Noroeste	1,5	0,4	2,45	3,07	2,41	3,02	2,46	3,07	-0,3%
Total general	83,9	25,2	2,50	3,02	2,02	2,53	2,67	3,12	///

Elaboración propia sobre la base de MEGSA | [https://www.megsa.com.ar/pdf/subasta\\_cammesa\\_20200128/Resultados290120.xlsx](https://www.megsa.com.ar/pdf/subasta_cammesa_20200128/Resultados290120.xlsx)



Consecuentemente, la determinación del impacto de los resultados de la licitación en los precios del MEM para el mes de Febrero dependerá por un lado de la evolución de la demanda del sector de consumo y por otro del despacho de máquinas de generación por parte de CAMMESA y del tipo de combustible empleado (recordar que el gas subastado cuenta con un Compromiso de Entrega del

30%). A su vez, resultaría engañosa una comparación respecto del mes de Enero ya que, por más que los precios del gas de generación ofertados para dicho mes hayan sido menores (del orden del 1 USD/MMBTU), dicho gas no ha sido inyectado de manera tal que el mismo ha sido reemplazado por otros combustibles de mayor costo (Carbón Mineral, Fuel Oil, Gas Oil).

**La subasta de Gas Natural para generación para el mes de Febrero de CAMMESA a través del MEGSA trajo consigo 89 ofertas por un precio promedio de 2,5 U\$S/MMBTU.**





**GAS**

**NATURAL**

---

NOVEDADES  
MERCADO DE GAS  
NATURAL

---

## Nueva normativa Usuarios P3

---

El día 16 de Diciembre del 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la República la Resolución ENARGAS N° 838/2019 la cual permite a los usuarios del Servicio General P optar libremente por contratar el abastecimiento de gas a un comercializador o productor o requerir servicio completo a la prestadora zonal del servicio de distribución de gas por redes según lo expresado en su artículo 1°.

Como consecuencia se entiende que las demandas incluidas dentro de las categorías tarifarias Servicio General P que se encontraron incluidas en el proceso de “unbundling” (obligatoriedad de adquisición del gas en boca de pozo de manera directa a Productores o Comercializadores) a partir del año 2006, podrán elegir libremente la compra de gas de manera directa a la Distribuidora o hacerlo a través de la contratación con Productores o Comercia-

lizadores en el Mercado Mayorista de Gas Natural.

Adicionalmente, como la totalidad de las demandas de este segmento de usuarios alcanzados por el “unbundling” se encuentra actualmente adquiriendo gas a Productores o Comercializadores mediante contratos, será necesario que en caso de definir la compra a través de la Distribuidora lo comuniquen de manera fehaciente con una antelación mínima de 2 meses al inicio de un período estacional, debiendo permanecer en el mismo tipo de abastecimiento por el plazo mínimo de 12 meses. Como los períodos estacionales para el Mercado de gas natural inician en los meses de Abril y Octubre de cada año, esta comunicación debería ser realizada antes de fines de enero y julio de cada año.

**Los Usuarios P3 podrán elegir si compran el gas natural de manera directa a la Distribuidora o si lo hacen a través de la contratación con Productores o Comercializadores en el Mercado Mayorista de Gas Natural.**



Glosario

# ENERGÍA ELÉCTRICA

**CAMMESA:** Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico. Su función es la supervisión del funcionamiento operativo y administrativo del MEM.

**CC:** Unidad de generación compuesta por una o más unidades turbo gas y otra turbo vapor, para cuya producción se utilizan los gases de escape de la primera, mejorando el rendimiento del conjunto.

**Capacidad de transmisión:** Potencia máxima que se puede transmitir a través de una línea de transmisión; tomando en cuenta restricciones técnicas de operación como: el límite térmico, caída de tensión, límite de estabilidad en estado estable, etc.

**Capacidad disponible (en un sistema):** Suma de las capacidades efectivas de las unidades del sistema que se encuentra en servicio o en posibilidad de dar servicio durante el período de tiempo considerado.

**Capacidad instalada:** Potencia nominal o de placa de una unidad generadora, o bien se puede referir a una central, un sistema local o un sistema interconectado.

**Central generadora:** Lugar y conjunto de instalaciones utilizadas para la producción de energía eléctrica. Dependiendo del medio utilizado para producir dicha energía, recibe el nombre correspondiente.

**Contrato a término:** Es el celebrado directamente entre un gran usuario o una distribuidora con el generador, por un período de tiempo.

**Cuadro Tarifario:** Fija el valor unitario de los cargos que se utilizan en la facturación del servicio eléctrico.

**Demanda eléctrica:** Requerimiento instantáneo a un sistema eléctrico de potencia, normalmente expresado en megawatts (MW) o kilowatts (kW).

**Disponibilidad:** Característica que tienen las unidades generadoras de energía eléctrica, de producir potencia a su plena capacidad en momento preciso en que el despacho de carga se lo demande.

**DI:** Unidad de generación cuya máquina motriz es un motor diésel.

**Distribución:** Es la conducción de energía eléctrica desde los puntos de entrega de la transmisión hasta los puntos de suministro a los Usuarios.

**Energía:** La energía es la capacidad de los cuerpos o conjunto de éstos para efectuar un trabajo. Todo cuerpo material que pasa de un estado a otro produce fenómenos físicos que no son otra cosa que manifestaciones de alguna transformación de la energía. La energía eléctrica se mide en kilovatio-hora (kWh). Múltiplos  $1000 \text{ Wh} = 1 \text{ kWh}$ ,  $1000 \text{ kWh} = 1 \text{ MWh}$ .

**Energía Activa:** Es la capaz de transformarse en trabajo o calor.

**Energía Reactiva:** existen numerosos receptores que para funcionar necesitan que se formen campos magnéticos. Estos equipos, en general inductivos, absorben energía de la red para crear los campos magnéticos y la devuelven mientras desaparecen. Este intercambio de energía provoca un consumo suplementario que no es aprovechable por los receptores. Se mide en kVArh. La energía reactiva provoca una sobrecarga en líneas, transformadores y generadores, sin llegar a producir un rendimiento útil. La factura de energía la contabiliza, por lo que puede llegar a incrementarla en cantidades importantes si no se controla.

**ENRE:** es Ente Nacional Regulador de Electricidad creado por la Ley N° 24.065.

**EDEN:** Distribuidora eléctrica jurisdicción norte y centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EDENOR:** Distribuidora eléctrica jurisdicción noroeste del Gran Buenos Aires y en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires.

**ENERSA:** Distribuidora eléctrica jurisdicción Provincia de Entre Ríos.

**EPEC:** Distribuidora eléctrica jurisdicción Provincia de Córdoba.

**EPESF:** Distribuidora eléctrica jurisdicción Provincia de Santa Fe.

**Factor de Potencia:** indicador del correcto aprovechamiento de la energía eléctrica



Glosario

# ENERGÍA ELÉCTRICA

**Generador:** Es el dispositivo por medio del cual se transforma una forma de energía (mecánica, química, solar) en energía eléctrica.

**Generador Térmico:** Generador cuya energía primaria es obtenida a partir de la combustión de un combustible convencional.

**Generación Hidráulica:** generador cuya energía primaria es obtenida a partir de la operación de una turbina hidráulica.

**Generación Nuclear:** generador cuya máquina motriz es una turbina de vapor, y la energía primaria es obtenida a partir de la operación de un reactor nuclear.

**Generador Renovable:** generador cuya energía primaria es obtenida a través de recursos renovables, tales como energía solar para centrales fotovoltaicas, energía del viento para generadores eólicos, energía hidráulica para generadores hidráulicos, siendo considerados como renovables aquellos de potencia nominal menor a 50 MW, y generación con biogás con productos derivados de procesos orgánicos.

**M.E.M:** Mercado Eléctrico Mayorista.

**Mercado Estacional:** Lo fija trimestralmente la Secretaría de Energía. Participan de él sólo los Distribuidores. Las tarifas se calculan teniendo en cuenta los valores promedios de precios spot de futuro en base a los precios estacionales.

**Mercado a Término:** Dentro del MEM, es el constituido por los que pueden celebrar libremente contratos de suministro entre un Generador y un Distribuidor o entre un Generador y un GUMA, GUME o GUPA.

**Mercado Spot:** Es el mercado de precios horarios donde se comercializa la energía no sujeta a contratos de abastecimiento. En el mismo el precio de la energía eléctrica está definido en función del costo marginal.

**Niveles de tensión:** Baja tensión (los suministros que estén conectados en un nivel de tensión inferior a 1 kV), Media tensión (los suministros que estén conectados en un nivel

de tensión igual o superior a 1 kV y menor a 132 kV), Alta tensión (los suministros que estén conectados en un nivel igual o superior a 132 kV).

**Peaje:** Canon que se cobra por el uso de líneas para el transporte y/o distribución de energía eléctrica.

**Potencia:** Es el trabajo o transferencia de energía realizada en la unidad de tiempo. Su unidad es el W (vatio). Múltiplos 1000 W = 1Kw, 1000 Kw = 1 Mw. 1000 Mw = 1 GW.

**Régimen de Flexibilidad:** El usuario no podrá utilizar, ni la distribuidora estará obligado a suministrar, en los horarios de pico y fuera de pico potencias superiores a la capacidad de suministro convenida, cuando ello implique poner en peligro las instalaciones del distribuidor.

**Sistema Argentino de Interconexión(SADI):** Sistema eléctrico interconectado constituido por las instalaciones de transmisión, transformación, compensación y maniobra que integran el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y los Sistemas de Transporte por Distribución Troncal de las diversas Regiones Eléctricas de la República Argentina.

**Sistema Eléctrico:** Conjunto formado por equipos de generación, transformación, transmisión y otros, conectados físicamente y operados bajo un único esquema de control, dirección o supervisión de operación.

**Sistema de Estabilización de Precios:** Está vinculado al Mercado Estacional. Existe un fondo de estabilización (administrado por la CAMMESA) al que se derivan las diferencias producidas entre los precios estacionales y los del mercado spot. Trimestralmente las diferencias acumuladas se reasignan a los períodos siguientes subiendo o bajando los valores calculados para los mismos.

**Transmisión:** Es la conducción de energía eléctrica desde las plantas de generación o puntos interconexión hasta los puntos de entrega para su distribución.

**TV:** Unidad de generación cuya máquina motriz es una turbina de vapor.

**TG:** Unidad de generación cuya máquina motriz es una turbina de gas.





# GAS NATURAL

**ENARGAS:** Ente Nacional Regulador del Gas. Es un organismo autárquico creado mediante la Ley N.º 24.076.

**Gas Natural:** Una mezcla de hidrocarburos, generalmente gaseosos presentes en forma natural en estructuras subterráneas. El gas natural consiste principalmente de metano (80%) y proporciones significativas de etano, propano y butano. Habrá siempre alguna cantidad de condensado y/o aceite asociado con el gas. El término también es usado para designar el gas tratado que se abastece a la industria y a los usuarios comerciales y domésticos y tiene una calidad especificada.

**Gas natural licuado (GNL):** Gas natural que, para facilidad de transporte, ha sido licuado mediante enfriamiento a aproximadamente menos 161°C a presión atmosférica. El gas natural es 600 veces más voluminoso que el gas natural licuado (GNL).

**Gas Licuado de Petróleo (GLP):** es la mezcla de gases en su mayoría compuestos por Butano y Propano que se obtienen a través del refinamiento del petróleo y de procesos de separación del gas natural. Estos gases reúnen un alto poder calorífico y tienen la propiedad de licuarse con facilidad, a presiones moderadas y temperatura normal. Su principal ventaja es que se puede almacenar en estado líquido, en grandes cantidades facilitando de ese modo su transporte.

**Gas en boca de pozo:** Es el punto de salida de la corriente total de fluidos que produce un pozo (petróleo, gas natural), antes de ser conducidos a un sistema de adecuación. Equipamiento que se coloca sobre un pozo productivo y que está destinado a regular la salida del flujo de los hidrocarburos.

**Gran Usuario:** Un Cliente que no utiliza el Gas para Usos Domésticos y que no es una Estación GNC, ni un Subdistribuidor, siempre que haya celebrado un Contrato de Servicio de Gas que incluya una cantidad mínima diaria contractual de 10.000 m<sup>3</sup> en los casos de Clientes sujetos a las Condiciones Especiales de los Servicios FD o FT, o para el caso de los Clientes sujetos a las Condiciones Especiales de los Servicios ID o IT una cantidad mínima anual de 3.000.000 m<sup>3</sup> y un plazo contractual no menor a doce meses en todos los casos.

**Mercado liberalizado:** Es aquel en el que el cliente contrata el suministro con cualquier otra empresa comercializadora debidamente autorizada por la Administración competente. Las tarifas de venta son pactadas entre comprador y vendedor.

**Mercado regulado:** Es aquel en el que el cliente mantiene el suministro de gas y electricidad con su distribuidor autorizado habitual.

**MEG:** Mercado electrónico del Gas. Creado por Decreto 180/2004. Busca transparentar el funcionamiento físico y comercial de la industria del gas.

**Metro cúbico:** Unidad de medición para volumen de gas. La cantidad de gas requerido para llenar el volumen de un metro cúbico. Unidad en metro cubico. Múltiplo 1000 m<sup>3</sup> = 1 Dam<sup>3</sup>

**MMBTU:** Unidad térmica británica. Es la cantidad de calor necesaria para aumentar en 1 grado Fahrenheit la temperatura de una libra de agua en su máxima densidad (aproximadamente 39° F). Un millón de Btu (MM Btu) equivale a 27,8 m<sup>3</sup> de gas y a 0,048 m<sup>3</sup> GNL o a 0,0192 t GNL.

**Mix de abastecimiento:** Para cada subzona del sistema se establecen las proporciones de volúmenes de gas proveniente de cada cuenca productora denominado mix de inyección.

**Período Invernal:** El período de cinco meses consecutivos que comienza el 1º de mayo de cada año calendario y finaliza el 30 de setiembre del mismo año calendario.

**Período Estival:** El período de siete meses consecutivos que comienza el 1º de octubre de cualquier año calendario y finaliza el 30 de abril del año calendario inmediato siguiente.

**PIST:** Punto de Ingreso al Sistema de Transporte

**Servicio Firme o No Interrumpible:** Servicio brindado a los Clientes de acuerdo con las Condiciones Especiales o contratos aplicables que no prevé interrupción, salvo en casos de una emergencia o Fuerza Mayor, o por las razones enumeradas en el Artículo 11 de las Condiciones Generales del Reglamento. Requiere la contratación de una Reserva de capacidad, la que constituye un cargo fijo en la facturación de este tipo de servicio, debiéndose abonar además un cargo variable por el volumen de gas realmente consumido



  
Glosario

# GAS NATURAL

**Servicio Interrumpible:** Servicio brindado de acuerdo con las condiciones Especiales o Contratos aplicables, que prevé y permite interrupciones mediante el correspondiente aviso de la Distribuidora al Cliente. Siendo un servicio con mayor cantidad de restricciones no presenta cargos fijos, abonándose los cargos correspondientes por los volúmenes realmente consumidos.

**Servicio General G:** Servicio para usos no domésticos (excluyendo Estaciones GNC y Subdistribuidores) en donde el Cliente habrá celebrado un Contrato de Servicio de Gas conteniendo una cantidad contractual mínima la cual en ningún caso será inferior a .1000 m<sup>3</sup> por día, durante un período no menor a un año. Requiere la contratación de una Reserva de capacidad, la que constituye un cargo fijo en la facturación de este tipo de servicio, debiéndose abonar además un cargo variable por el volumen de gas realmente consumido.

**Servicio General P:** Servicio para usos no domésticos (excluyendo Estaciones GNC y Subdistribuidores) en donde el Cliente no tendrá una cantidad contractual mínima y no es atendido bajo un Contrato de Servicio de Gas. Servicio que se ha subdividido en distintas categorías (P1, P2 y P3), debiendo los Clientes de mayor consumo de la categoría P3 adquirir el gas natural en forma directa a Productores o Comercializadores. Se trata de un servicio que al momento no presenta restricciones, abonándose cargos variables por los volúmenes realmente consumidos  
**Comercializador:** Se considera comercializador a quien compra y vende gas natural por cuenta de terceros. Tienen la posibilidad de comercializar producto (gas natural) y servicio de transporte.

**Comercializador:** Se considera comercializador a quien compra y vende gas natural por cuenta de terceros. Tienen la posibilidad de comercializar producto (gas natural) y servicio de transporte.

**Cuencas productoras:** Son zonas que han sido geológicamente favorables para la formación y acumulación de hidrocarburos. En ellas se encuentran grandes yacimientos de petróleo y gas natural en sus diversas variantes.

**Productor:** toda persona física o jurídica que siendo titular de una concesión de explotación de hidrocarburos, o por otro título legal, extrae gas natural de yacimientos ubicados en el territorio nacional, disponiendo libremente del mismo.

**Distribución:** Responsable de abastecer a usuarios finales que no tengan la facultad de contratar su suministro en forma independiente. Dividido por regiones y concesionado al sector privado. Hay 9 distribuidoras en el país y cada una de ellas tiene asignado un área de cobertura específico.

**Trasporte:** A cargo de las empresas Transportistas Privadas (TGN-TGS) que deben abastecer desde el punto de entrega del productor hasta las zonas de recepción de las distribuidoras el gas natural. Para ello, utilizan redes de gasoductos.

**TGN:** Transportadora de Gas del Norte S.A.

**TGS:** Transportadora de Gas del Sur S.A.